

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
COMITÉ DE MINISTROS**

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01/2011

En Santiago de Chile, a 19 de mayo de 2011, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 15:00 horas, se abre la Primera Sesión Ordinaria del presente año, del Comité de Ministros. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, María Ignacia Benítez Pereira.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes Ministros:

- Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.
- Ministro de Economía, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera.
- Ministro (s) de Energía, Sr. Sergio del Campo Fayet.
- Ministro de Agricultura, Sr. José Antonio Galilea Vidaurre.
- Ministro (s) de Minería, Sr. Pablo Wagner San Martín.

Se deja constancia que hay quórum suficiente para sesionar.

Asimismo, estuvieron presentes en la sesión: El Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA); el Sr. Andrés Sáez Astaburuaga, Jefe de la División Jurídica del SEA; el Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA; el Sr. Juan Pablo Armisen Causarano, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana del SEA; el Sr. Rodrigo Benítez Ureta, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente; y el señor Jorge Díaz Anaiz, Subsecretario de Salud.

2.- ORDEN DEL DÍA:

I.- Aprobación del Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité de Ministros.

Luego de la exposición realizada por el Sr. Rodrigo Benítez Ureta y un breve intercambio de ideas entre los integrantes asistentes del Comité de Ministros y algunas correcciones planteadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Minería y de Energía, se acuerda unánimemente aprobar la propuesta de “Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité de Ministros”.

El texto del indicado estatuto se encuentra establecido en el **Acuerdo N° 01/2011**, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

II.- Introducción sobre las funciones y atribuciones del Comité de Ministros.

El Sr. Andrés Sáez Astaburuaga efectúa una presentación introductoria, en la cual expone brevemente sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el recurso de reclamación y las funciones y atribuciones del Comité de Ministros.

III.- Resolución del recurso de reclamación interpuesto por la Sra. Sonnia Rojo Flores, en contra de la Resolución Exenta N° 265, de 09/11/09, de la COREMA de la Región de Coquimbo, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto Minero Tres Valles”, de Sociedad Contractual Minera Tres Valles.

Luego de la exposición realizada por el Sr. Juan Pablo Armisen, el Comité de Ministros resuelve **rechazar** el recurso indicado, por votación unánime de los integrantes presentes. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el **Acuerdo N° 02/2011**, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

IV.- Resolución del recurso de reclamación interpuesto por la Comunidad Aymara de Quillagua, en contra de la Resolución Exenta N° 890, de 01/09/10, de la Dirección Ejecutiva de la CONAMA, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Pampa Hermosa”, de SQM S.A.

Luego de la exposición realizada por el Sr. Juan Carlos Monckeberg, el Comité de Ministros resuelve **rechazar** el recurso indicado, por votación unánime de los integrantes presentes. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el **Acuerdo N° 03/2011**, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

V.- Resolución de tres recursos de reclamación interpuestos por Pacific Seafoods S.A., en contra de las Resoluciones Exentas N° 163, 164 y 165, todas de 06/04/10, de la COREMA de la Región de Aysén, que aprobaron respectivamente los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos “Centro de Engorda de Salmonídeos Paulina, Canal Costa, Región XI N° PERT 201111283”, “Centro de Engorda de Salmonídeos Jacqueline, Canal Costa, XI Región N° PERT 201111284” y “Centro de Engorda de Salmonídeos Schedir, Isla Casma, XI Región N° PERT 201111253”.

Luego de la exposición realizada por el Sr. Andrés Sáez, el Comité de Ministros resuelve, 4 votos a 1, **acoger parcialmente** los recursos, dejando sin efecto las resoluciones de calificación ambiental antes individualizadas y ordenando que se retrotraigan los respectivos procesos de evaluación ambiental, a fin que el titular aporte los antecedentes de la línea de base. El voto disidente es de la Ministra del Medio Ambiente, quien manifiesta su rechazo a las reclamaciones, por cuanto es improcedente que la línea de base se complemente fuera del proceso de evaluación de impacto ambiental, como propone el titular. El SEIA es un procedimiento reglado destinado a evaluar preventivamente los impactos ambientales que un proyecto o actividad pueda generar o presentar. Es absolutamente indispensable que el titular de un proyecto presentado a través de un Estudio de Impacto Ambiental caracterice la línea de base del mismo, para que la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, en su caso, pueda determinar los impactos significativos que el proyecto genera, y así poder evaluar si las medidas de mitigación, compensación y reparación son apropiadas. Los fundamentos de la decisión se encuentran plasmados en el **Acuerdo N° 04/2011**, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.


Ignacia Benítez
MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Comité de Ministros


Ignacio Toro Labbé
IGNACIO TORO LABBÉ
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
Miembro del Comité de Ministros

JMF/WTR/CPH
JMF/WTR/CPH

- Dirección Ejecutiva, SEA
- División Jurídica, SEA (expedientes recursos correspondientes)
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, SEA
- Gabinete, Ministerio del Medio Ambiente